

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Resolución No. 00928-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 25/03/2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NORMALES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTABLECIMIENTOS DE LAS ESCUELAS NORMALES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON SERVICIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
298	109- DIGEF	08	15	DG-338-2022 DG-339-2022

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indica que realiza readecuación de las asignaciones presupuestarias vigentes en los programas de la DIGEF, en cumplimiento a los objetivos estratégicos e institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y regularización de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora. Consecuentemente, esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos	Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
109	000-016 Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes	-3	0	-3
	000-016-0009 Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes	-3	0	-3

Adicionalmente, la Dirección General de Educación Física -DIGEF- indica que no se modifican las metas físicas del producto "Estudiantes de Formación de Bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar" y subproductos "Estudiantes de las Escuelas Normales de Educación Física atendidos con Formación Académica" y "Establecimientos de Escuelas Normales de Educación Física con servicios para su

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

funcionamiento", debido que únicamente se realiza una readecuación de las asignaciones presupuestarias entre subproductos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-176-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Edna Leticia Portales de Núñez*  
EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/PCYAdV/ISdeLPdeD/eerder/llab/mhar